

CONVOCATORIA INT/DPG Nº 01/2023 - RESULTADO PROVISIONAL

PROCESSO Nº 23106.017404/2023-54

INTERNACIONALIZAÇÃO DE ESTUDIANTE DE POSGRADO

1. RESULTADO PROVISIONAL

El Secretario de Asuntos Internacionales y el Decano de Estudios de Posgrado hacen pública el resultado provisional de la convocatoria para la selección de candidatos a cursar estudios de posgrado en la UnB para su admisión en el 2º semestre de 2023, de acuerdo con los requisitos reglamentarios vigentes: Resolución nº 80/2021 del Consejo de Enseñanza, Investigación y Extensión (CEPE) de la UnB, Resolución nº 044/2020 del Consejo de Enseñanza, Investigación y Extensión de la UnB, Resolución nº 05/2020 de la Cámara de Investigación y Posgrado de la UnB, Resolución nº 06/2020 de la Cámara de Investigación y Posgrado de la UnB:

Nombre	Programa	País	Nivel	Resultado
Barbara Wiktoria Skoczyloda	Estudios de Traducción	Polônia	Máster	Aprobada - Modalidad I
Noelia Estefanía Fernández Ovando	Ecología	Bolívia	Doctorado	Aprobada - Modalidad II
Teodósia Maria Beatriz Cesário José	Administración	Moçambique	Máster	Aprobada - Modalidad II
Inocelio Inacio Ussivane	Educación	Moçambique	Doctorado	Aprobado - Modalidad II
Lisbet Teresa Pérez Salina	Educación	Cuba	Doctorado	Aprobado - Modalidad II
Simao Paulino Joane	Ingeniería Biomédica (Campus Gama)	Moçambique	Máster	Aprobado - Modalidad I
Hafzah Anifo Jussub Ossemame	Psicología Social, del Trabajo y de las Organizaciones	Moçambique	Máster	Desqualificada - Não entregou comprovante de proficiência com evidência de padrões de confiabilidade referentes à aplicação de teste padronizado (item 7.13)
Agostinho Majuta Gimo Gundana	Educación	Moçambique	Máster	Desqualificado - no ha presentado los Ensayos 1 y 2 exigidos en la convocatoria (7.8 y 7.9)
Agostinho Majuta Gimo Gundana	Estatística	Moçambique	Máster	Desqualificado - no ha presentado los Ensayos 1 y 2 exigidos en la convocatoria (7.8 y 7.9)
Agostinho Majuta Gimo Gundana	Matemática	Moçambique	Máster	Desqualificado - no ha presentado los Ensayos 1 y 2 exigidos en la convocatoria (7.8 y 7.9)
Aide Francisco	Administración	Moçambique	Máster	Desqualificado - no ha presentado certificado de competencia lingüística (7.13)
Nayda Isabel Arancibia Salgueiro	Administración	Bolívia	Máster	Desqualificado - no ha presentado certificado de competencia lingüística (7.13)
Arlindo Andre Pacote	Administración	Moçambique	Doctorado	Desqualificado - no ha presentado certificado de competencia lingüística (7.13); no ha demostrado vinculación con institución asociada (5.2 y 7.7); no ha presentado expediente académico y certificado/diploma de licenciatura (7.4 y 7.5)
Duarte Augusto Amaral	Administración	Moçambique	Doctorado	Desqualificado - no ha presentado certificado de competencia lingüística (7.13); no ha presentado expediente académico y certificado/diploma de licenciatura (7.4 y 7.5); no ha presentado diploma/certificado de conclusión de maestría (7.6.1, 7.6.2, 7.14)
Ángela Juliana Vargas mancilla	Administración	Colômbia	Máster	Desqualificado - no ha presentado certificado de competencia lingüística (7.13); no ha presentado expediente académico y certificado/diploma de licenciatura (7.4 y 7.5); no ha presentado el Ensayo 2 (7.9)
Teodósia Maria Beatriz Cesário José	Psicología Social, del Trabajo y de las Organizaciones	Moçambique	Máster	Reprobada - El análisis del Ensayo 1 (Carta de Intenciones) y Ensayo 2 (Proyecto de Investigación) ha sido realizada de manera independiente por los miembros del comité y, en seguida, en reunión el 25/05/2023, unánimemente se estableció que ambos Ensayos presentan deficiencias como: (a) falta de una indicación comprensible de la manera como los estudios en PSTO podrán contribuir con probables posteriores actividades profesionales de la postulante en su país de origen; (b) ausencia de una propia y mínima discusión conceptual acerca de la variable de interés, presentando una revisión teórica vaga y que no hace menciones o citas amplias y relacionadas con la reciente producción empírica en psicología social del tema de investigación presentado por la postulante; (c) carencia de un inequívoco alineamiento teórico y metodológico con los objetivos presentados en el proyecto, resultando en un nivel de análisis teórica aparentemente desconectado de la producción científica de la psicología social en el tema, además de no adherente a las estrategias metodológicas propuestas.
Arlindo Andre Pacote	Educación	Moçambique	Doctorado	Reprobado - (a) sin adecuación del anteproyecto a la estructura y al campo de la Educación; (b) poca consistencia en la presentación del tema, del problema de investigación, de la justificación y de los objetivos de la investigación propuesta, considerando el campo de la Educación; (c) sin pertinencia de la revisión bibliográfica y fundamentos teóricos presentados en respeto al campo de la Educación; (d) sin adecuación de la metodología de la investigación; (e) poca viabilidad de la propuesta de investigación; y (f) sin adecuación de las referencias bibliográficas al objeto de la investigación y al campo de la Educación.
Jesús Gómez Jiménez	Antropología Social	Espanha	Doctorado	Reprobado - Después de lectura de los ensayos sometidos por el postulante, el comité ha evaluado que, a pesar de su escopo teórico - a saber, la "Antropología de la Política" - ser línea de pesquisa consolidada en el PPGAS-UnB, la propuesta del postulante no se posee adherencia a las reflexiones desarrolladas por los docentes del PPGAS-UnB, tampoco, vislumbra algún esfuerzo en dialogar críticamente y reflexivamente con el conocimiento producido en esa área en Brasil.

2. RECURSOS

2.1. Las solicitudes de reconsideración y los recursos se aceptarán dentro del plazo establecido en el punto 15 del calendario de esta Convocatoria, y deberán presentarse en el formulario estándar disponible en <https://forms.office.com/r/2prjmVgBJI>.

2.2. Las solicitudes de reconsideración serán analizadas y juzgadas por el Comité de Selección, siendo soberano en sus decisiones. Solamente en la hipótesis de **defecto de forma**, el recurso podrá ser interpuesto, sin efecto suspensivo, ante la Oficina de Asuntos Internacionales y la Cámara de Investigación y Posgrado de la Universidad de Brasilia (CPP), en este orden, de acuerdo con el art. 60 del Reglamento General de la Universidad de Brasilia.

2.3. Durante la fase de recurso, los candidatos no podrán presentar nuevos documentos.

2.4. Del resultado final sólo se puede apelar al Colegiado del Programa de Posgrado, al Consejo de Unidad Académica, y a la Cámara de Investigación y Posgrado (CPP), en caso de defecto de forma, hasta 10 (diez) días hábiles después del anuncio del Resultado Final, de acuerdo con el art. 61 del Reglamento General de la Universidad de Brasilia.

05 de junio de 2023

Prof. Dr. Virgílio Almeida
Secretario
para Asuntos Internacionales

Prof. Dr. Lúcio Remuzat Rennó
Decano
de Estudios de Posgrado



Documento assinado eletronicamente por **Virgilio Pereira de Almeida, Secretário(a) da Secretaria de Assuntos Internacionais**, em 06/06/2023, às 16:19, conforme horário oficial de Brasília, com fundamento na Instrução da Reitoria 0003/2016 da Universidade de Brasília.



Documento assinado eletronicamente por **Lucio Remuzat Renno Junior, Decano(a) de Pós-Graduação**, em 07/06/2023, às 08:18, conforme horário oficial de Brasília, com fundamento na Instrução da Reitoria 0003/2016 da Universidade de Brasília.



A autenticidade deste documento pode ser conferida no site http://sei.unb.br/sei/controlador_externo.php?acao=documento_conferir&id_orgao_acesso_externo=0, informando o código verificador **9851916** e o código CRC **95F6A4AB**.